



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:551/2017

### APRUEBA SELECCIÓN DE POSTULACIÓN EN LISTA DE ESPERA DE CONCURSO N° 3, TEMPORADA 2017, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

Punta Arenas, 02/ 11/ 2017

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S. N° 51/2011, publicado el 2012, modificado por D.S. N° 83/2014 y por el D.S. N° 18/2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010; lo dispuesto en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Res. Ex. N° 142/2017 que aprueba Bases de Concursos N° 1, N° 2 y N° 3, año 2017; Res. N° 224/2017, que complementa Res. Ex. N° 142/2017; Res. N° 261/2017, que modifica Bases de Concursos; Res. N° 470/2017, que aprueba Listas de Selección Definitiva y Listas de Espera de los Concursos N° 1, 2 y 3, Año 2017, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Carta N° 1221/2017, de esta Dirección Regional; Carta de Mirko Zec Vásquez; lo dispuesto en la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Res. Afecta N° 417/2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero;

#### CONSIDERANDO:

1. Que existe un monto ascendente a \$ 5.844.884, disponible para ser asignado a Planes de Manejo del Concurso N° 3, del año 2017.
2. Que la primera postulación en lista de espera corresponde a la siguiente:

Numero	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación (\$)	Comuna
10	356020000	ZEC VÁSQUEZ MIRKO PATRICIO	101	7.390.000	San Gregorio

3. Que, en atención a que el monto solicitado por el interesado supera el disponible para ser asignado, a través de carta N° 1221/2017, se le consultó si estaba interesado en aceptar el incentivo disponible, con el objetivo de efectuar la selección del Plan de manejo.

En la oportunidad se le señaló que, aun cuando el monto no corresponde al total solicitado, de aceptar la asignación del beneficio, deberá ejecutar la totalidad de la labor comprometida.

4. Que, con fecha 31.10.2017, se recibe carta del interesado, aceptando el incentivo en el monto disponible y comprometiéndose a ejecutar la totalidad de la labor del Plan de Manejo.

#### RESUELVO:

1. Apruébese la selección de la Postulación detallada en el Considerando segundo de la presente resolución.

2. Asígnese el monto indicado en el considerando primero a la Postulación señalada en el resuelvo anterior.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ  
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES Y  
ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

PGP/JHD/NSV

Distribución:

- Patricia Soledad Flores Marín - Encargado(a) Regional Administración y Finanzas Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Ana Blanca Mujica Ulloa - Secretaria Jurídica Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Cristian Gómez Figueroa - Jefe Provincial Tierra del Fuego (S) Oficina Sectorial Tierra del Fuego - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Carlos Alfredo Fuentes Oyarzún - Jefe Oficina Ultima Esperanza Oficina Sectorial Ultima Esperanza - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- MIRKO ZEC VASQUEZ

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: [director.magallanes@sag.gob.cl](mailto:director.magallanes@sag.gob.cl); [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D526E5B105133B2B68C5C48303FB2EFC793A8F03>